



ACTA ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE LOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN TRAS EL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTE:

D^a. M^a Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria.

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, D. Gral. Informática Corporativa.

ASESORA JURÍDICA:

D^a M^a Luisa Pérez-Bryan Tello, Jefa de Servicio Jurídico

INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

Con fecha 6 de mayo de 2020, se reúnen a distancia, a las 11:45 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el análisis de los informes elaborados por los técnicos después del requerimiento de subsanación realizado a la empresa del certificado establecido en el criterio de adjudicación en el apartado K del anexo I del PCAP, y propuesta de adjudicación, relativo al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, 18/19: **“SERVICIO DE SOPORTE DE LOS SISTEMAS ANGULAR”**

La Mesa de Contratación se reúne, en acto privado y a distancia por medios informáticos, para el examen del contenido de los Informes elaborados por la Comisión Técnica de asistencia a la Mesa, solicitados después de que la empresa OESIA NETWORKS, S.L. no hubiera acreditado en el requerimiento realizado el certificado puntuable en el criterio de adjudicación “B.5 Certificados de los miembros del equipo de trabajo”.

El artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece la posibilidad de que los órganos colegiados celebren sus sesiones, adopten acuerdos y remitan actas no sólo de forma presencial sino también a distancia, por lo





que en uso de esta disposición legal, mientras subsista la situación excepcional de alarma sanitaria consecuencia del COVID-19, las sesiones de esta Mesa se realizarán a distancia.

En este sentido, la Orden de 2 de mayo de 2020 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento y las medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia (publicada en el BORM número 102, de 5 de mayo de 2020), recoge, también, respecto a las reuniones de los órganos colegiados en el apartado 11, lo dispuesto en el citado artículo 17 de la Ley 40/2015, esto es, la posibilidad de celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia.

La identidad de los miembros, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión ha quedado asegurada a través de la aplicación informática Teams de Microsoft.

La Comisión Técnica emite, el día 13 de abril de 2020, dos informes uno sobre la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, y otro con la valoración global de la oferta presentada.

El informe de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática recoge, en primer lugar, los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares y establece para el apartado **B.5 Certificados de los miembros del equipo de trabajo (hasta 2 puntos, valoración automática**, los certificados que van a ser valorados, y estableciendo la asignación de los puntos, indicando que *“se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta que haya recibido la mayor valoración en este apartado”*. Posteriormente, procede a valorar cada uno de los criterios y en el criterio “B.5 Certificados de los miembros del equipo de trabajo” señala lo siguiente: *“La empresa presentó una declaración responsable en la que constaba que cuatro de los miembros del equipo de trabajo tienen la certificación “Oracle Database SQL Certified Associate”. Sin embargo no se ha acreditado que el trabajador al que se refiere el requerimiento de subsanación esté en posesión de alguno de los certificados puntuables en este criterio de adjudicación por lo que*





sólo se valoran tres certificados, aún así, la empresa OESIA NETWORKS, S.L. obtiene el total de la puntuación del criterio por presentar la oferta que ha recibido la mayor valoración en este apartado". El informe concluye con las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática que se detallan en la siguiente tabla:

	OESIA NETWORKS, S.L.
A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	43,26
B.4.- ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	8
B.5 CERTIFICADOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO	2
B.6.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	3
C.1 ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	0
C.2 CONDICIONES SALARIALES	3
TOTAL	59,26

El informe de valoración global de la oferta presentada por OESÍA NETWORKS, S.L. recoge todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, de manera que concluye con las puntuaciones globales obtenidas por la empresa, de modo que las puntuaciones totales son:

	OESIA NETWORKS, S.L.
A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	43,26
B.1. SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	15,00
B.2. PRESTACIONES ADICIONALES	8,00
B.3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7,25
B.4.- ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO	8
B.5 CERTIFICADOS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO	2
B.6.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	3





C.1 ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	0
C.2 CONDICIONES SALARIALES	3
TOTAL	89,51

Por último, examinada la documentación previa a la adjudicación, presentada por la única empresa OESÍA NETWORKS, S.L., con NIF B95087482, ha resultado que ésta es conforme con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación, a la vista de las actuaciones realizadas, formula la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la citada empresa, OESÍA NETWORKS, S.L., con NIF B95087482, por importe de 432.686,16 euros (IVA excluido), más un 21% de IVA, que supone 90.864,09 euros (IVA), lo que hace un total de 523.550,25 euros (IVA incluido).

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 12:15 horas en la fecha arriba indicada, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidente. M. Isabel Sola Ruiz El Secretario. Francisco Javier Zapata Martínez

11/05/2020 11:38:48

11/05/2020 11:09:06 SOLA RUIZ, M. ISABEL

ZAPATA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3face2b2-936b-944e-499e-0050569134e7

